

Brigard & Castro

Abogados

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Apartado 3692

Radicacion : 00001822 00000004

Folios: 2 6-56

Fecha (AMD): 2003-06-20 18:28:37

Colombia S.A.

Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

im. 3802200

.(57.1) 2827976

(57.1) 3802700

AS: 80.698

E.Mail:bricas@brigardycastro.com.co

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

E. S. D.

REF.: Expediente No. 00 001.822 solicitud de Patente a nombre de
FRANK SCHELLENBACH

RAMIRO CASTRO DUQUE, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 1003 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de FRANK SCHELLENBACH, según lo acredita el documento de poder presentado en la Secretaría General, de acuerdo con el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad andina, me permito solicitar que se examine si la invención contenida en la solicitud en referencia es patentable.

De acuerdo con lo anterior, me permito anexar el recibo oficial de caja No. 03-41,028 por valor de \$335.000.

Señor Superintendente,

RAMIRO CASTRO DUQUE

C.C. No. 170.322 de Bogotá

Código 340

T.P. No.1003 del C.S.J.

Cra 7 No. 16-56 Piso 9

Junio 19, 2003

CHP/hsr.

183 77
X 150

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicacion : 00001822 00000004 Folios: 2
Fecha (AMD): 2003-06-20 18:28:37
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 538 PETICION
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 03 - 41,028
FECHA : JUNIO 11 DE 2003

***** CONSIGNACION *****

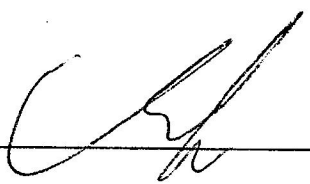
DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	7324315	11/06/2003	9,470,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01 SOLICITUDES	85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	335,000.00
		TOTAL :	\$ 335,000.00

CON: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE: _____



RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 00-1822

**EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION
FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 523, DE
FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2002, EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA
LEY EXPIRA EL 26 DE MARZO DE 2003.**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ **NO** X _____

152

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

375
2007-03 29

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado (señor):
RAMIRO CASTRO DUQUE.

ASUNTO:	Radicación No.	00-01822
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	3867
	Folios	10

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados:

Para el presente estudio se tuvo en cuenta el capítulo descriptivo comprendido en los folios 6 a 35 y 140 a 144, el capítulo reivindicatorio conformado por 36 cláusulas que se encuentran en los folios 36, 145, 38-39, 146, 41 a 43 y 38 y los dibujos comprendidos en los folios 45 a 52 de la solicitud en estudio.

2. Objeto de la Invención:

La presente invención consiste en la provisión de un cierre plástico de una pieza, en particular elaborada de material de PE, que puede colocarse sobre un recipiente lleno sin satisfacer particulares requerimientos de tolerancia. La solución consiste de una tapa de cierre que tiene una banda garantía extendida y un sello interior extendido, es decir un sello que se proyecta alrededor y a lo largo del borde del cuello del recipiente dentro de la abertura, que se caracteriza por una prolongación en forma de túnel o campana en el extremo libre de la banda de garantía, una superficie exterior en forma de cuña o túnel sobre el sello interior extendido, y una solidez estándar promedio del material plástico de la tapa de cierre de una pieza tal que la prolongación de garantía en forma de campana o túnel se asienta sobre el collarín de soporte en una forma no agarrable y la superficie exterior en forma del túnel del sello interior descansa presionando elásticamente sobre el cuello del recipiente.

La invención titulada, "Tapa de cierre plástica que comprende una banda anular de garantía, desprendible y sellado interno", se lleva a cabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice: "Una tapa de cierre (2, 3, 4, 5, 7; 12, 18, 18, 5, 6, 16) que incluye una banda de garantía retirable (5, 6) y labios de sellado (7; 16) para recipientes (1; 100) que comprende:

un mecanismo de cierre (2; 12) para sujetar en forma desprendible la tapa de cierre sobre una abertura del recipiente (1;100);

una protuberancia o proyección en el recipiente (1;100) para ser agarrado

mediante una banda de garantía desprendible (5, 6), y

un collarín de soporte sobre el recipiente (1; 100) para suspensión durante la operación de llenado,

la banda de garantía (5, 6) que tiene una altura en la dirección del eje central de la tapa de cierre que se extiende más allá de la protuberancia o proyección agarrada desde abajo hacia el dicho collarín de soporte de dicho recipiente (1, 100),

y con los labios de sellado que comprende un sello interior (7: 16) que se extiende alrededor del borde del cuello del recipiente y dentro de la abertura, caracterizado porque tiene

una prolongación en forma de túnel o campana en el dicho extremo libre de la banda de garantía,

una superficie exterior en forma de cuña o túnel sobre dicho sello interior extendido, y

una solidez estándar promedio del material plástico de la tapa de cierre de una pieza (en particular al material de PE) tal que

dicha prolongación de garantía en forma de túnel o campana se asienta sobre el collarín de soporte en forma no agarrable y

dicha superficie exterior en forma de cuña o túnel del sello interior descansa sobre el cuello del recipiente en una forma de presión".

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: B65D41/32.

3. Determinación del estado de la técnica:

El artículo 16 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina que establece que "El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.

Solo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40".

Consultadas las bases de datos y los archivos con que cuenta la entidad se encontró que antes del 3 de marzo de 1999, fecha de prioridad de la solicitud en estudio, un documento que podría afectar la presente solicitud:

N°	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	WO9324386	CLOSURE CAP	09-12-1993

4. Evaluación de los requisitos de patentabilidad:

El artículo 14 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que *"Los Países Miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial"*. En cumplimiento del artículo 14 de la Decisión 486, se procedió a evaluar el cumplimiento de los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial, con el fin de establecer la patentabilidad de la invención reivindicada en la solicitud en estudio.

Antes de realizar el análisis de patentabilidad de la presente invención, se le recuerda al solicitante que:

- a) El examen de novedad se efectúa comparando elemento por elemento de la invención tal como es definido por las reivindicaciones con los del estado de la técnica. No hay que olvidar que el tenor de las reivindicaciones es el que determina el alcance de la protección conferida por la patente (art. 51). Por ello, al analizar la novedad se deben interpretar las reivindicaciones tomando el sentido más amplio de las definiciones empleadas.
- b) Cuando se ha establecido la falta de novedad de la invención, no es necesario evaluar el nivel inventivo, dado que no existe diferencias entre la invención y el estado de la técnica.

Evaluación de la novedad:

El artículo 16 de la decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina que establece que *"El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida."*

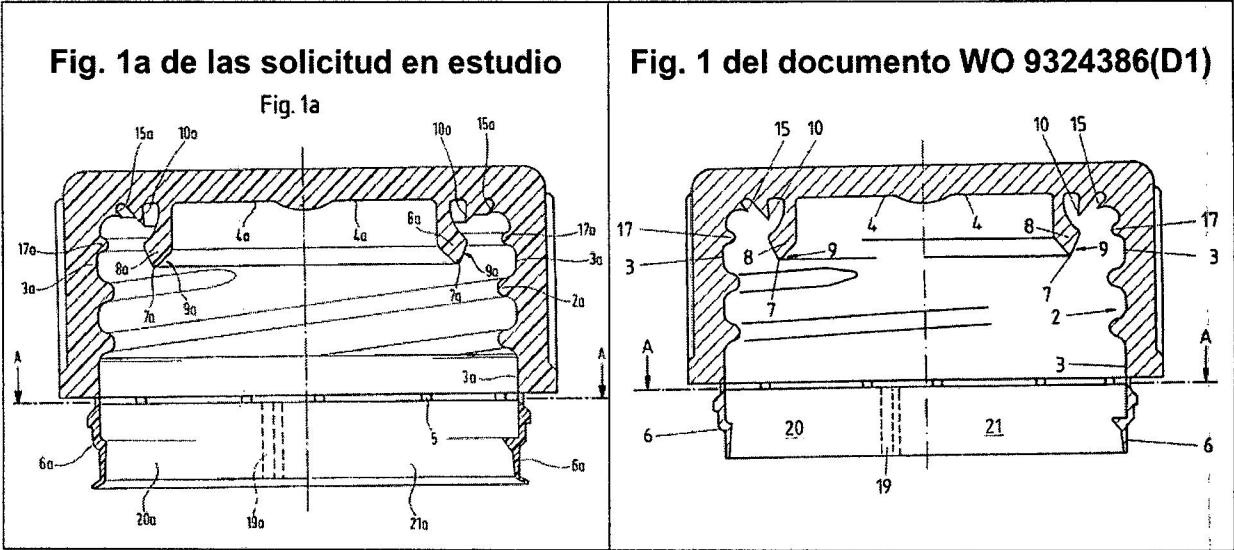
Solo para el efecto de la determinación de la novedad, también se considerará dentro del estado de la técnica, el contenido de una solicitud de patente en trámite ante la oficina nacional competente, cuya fecha de presentación o de prioridad fuese anterior a la fecha de presentación o de prioridad de la solicitud de patente que se estuviese examinando, siempre que dicho contenido esté incluido en la solicitud de fecha anterior cuando ella se publique o hubiese transcurrido el plazo previsto en el artículo 40".

De acuerdo con la definición de novedad del Artículo 16 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y basándonos en el objeto de la invención se realizó el siguiente análisis:

- 1) La presente invención se lleva acabo de acuerdo con las características reivindicadas, donde la reivindicación 1 dice: *"Una tapa de cierre (2, 3, 4, 5, 7; 12, 18, 18, 5, 6, 16) que incluye una banda de garantía retirable (5, 6) y labios de sellado (7; 16) para recipientes (1; 100) que comprende: un mecanismo de cierre (2; 12) para sujetar en forma desprendible la tapa de cierre sobre una abertura del recipiente (1;100); una protuberancia o proyección en el recipiente (1;100)para ser agarrado mediante una banda de garantía desprendible (5, 6), y*

un collarín de soporte sobre el recipiente (1; 100) para suspensión durante la operación de llenado,
 la banda de garantía (5, 6) que tiene una altura en la dirección del eje central de la tapa de cierre que se extiende más allá de la protuberancia o proyección agarrada desde abajo hacia el dicho collarín de soporte de dicho recipiente (1, 100),
 y con los labios de sellado que comprende un sello interior (7: 16) que se extiende alrededor del borde del cuello del recipiente y dentro de la abertura, caracterizado porque tiene
 una prolongación en forma de túnel o campana en el dicho extremo libre de la banda de garantía,
 una superficie exterior en forma de cuña o túnel sobre dicho sello interior extendido, y
 una solidez estándar promedio del material plástico de la tapa de cierre de una pieza (en particular al material de PE) tal que
 dicha prolongación de garantía en forma de túnel o campana se asienta sobre el collarín de soporte en forma no agarrable y
 dicha superficie exterior en forma de cuña o túnel del sello interior descansa sobre el cuello del recipiente en una forma de presión”.

- 2) El documento WO 9522413 (mencionado como D1) se refiere a una tapa de cierre plástica (ver resumen, figuras 1 a 3). Al comparar elemento por elemento de la invención tal como es definido por la reivindicación 1 de la solicitud en estudio con las características del documento D1, vemos que D1 describe un tapa de cierre que incluye una banda de garantía retirable que comprende:
- un mecanismo de cierre para sujetar en forma desprendible la tapa de cierre sobre una abertura del recipiente;
 - una protuberancia o proyección en el recipiente para ser agarrado mediante una banda de garantía desprendible, y
 - un collarín de soporte sobre el recipiente para suspensión durante la operación de llenado,
 - la banda de garantía que tiene una altura en la dirección del eje central de la tapa de cierre que se extiende más allá de la protuberancia o proyección agarrada desde abajo hacia el dicho collarín de soporte de dicho recipiente,
 - y con los labios de sellado que comprende un sello interior que se extiende alrededor del borde del cuello del recipiente y dentro de la abertura,
 - una prolongación en forma de túnel o campana en el dicho extremo libre de la banda de garantía,
 - una superficie exterior en forma de cuña o túnel sobre dicho sello interior extendido, y
 - una solidez estándar promedio del material plástico de la tapa de cierre de una pieza (en particular al material de PE) tal que
 - dicha prolongación de garantía en forma de túnel o campana se asienta sobre el collarín de soporte en forma no agarrable y
 - dicha superficie exterior en forma de cuña o túnel del sello interior descansa sobre el cuello del recipiente en una forma de presión



3) Realizada la comparación del documento D1 con la presente solicitud en estudio, se observa que dicho documento contiene las características de la reivindicación 1 de la solicitud; por lo tanto, el objeto de la solicitud en estudio podría ser idéntico a lo comprendido en el estado de la técnica, con lo cual quedaría desvirtuada la novedad de esta.

En conclusión, los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se podrían ver afectados así:

Nº	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO9324386	1-36	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica N° 10 de 2001.

ALIX CÉSPEDES DE VERGEL.
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 29 MAR. 2007

CONCEPTO TÉCNICO Número: 472	EXAMINADOR TÉCNICO Código:202018
---------------------------------	-------------------------------------



157

PCT
WELTORGANISATION FÜR GEISTIGES EIGENTUM
Internationales Büro
INTERNATIONALE ANMELDUNG VERÖFFENTLICHT NACH DEM VERTRAG ÜBER DIE
INTERNATIONALE ZUSAMMENARBEIT AUF DEM GEBIET DES PATENTWESENS (PCT)

(51) Internationale Patentklassifikation ⁵ :

B65D 41/04, 41/34

A1

(11) Internationale Veröffentlichungsnummer: WO 93/24386

(43) Internationales
Veröffentlichungsdatum:

9. Dezember 1993 (09.12.93)

(21) Internationales Aktenzeichen: PCT/DE93/00467

(22) Internationales Anmeldedatum: 27. Mai 1993 (27.05.93)

(30) Prioritätsdaten:

P 42 17 539.9

27. Mai 1992 (27.05.92)

DE

(71) Anmelder (für alle Bestimmungsstaaten ausser US): SCHE-
KRA VERPACKUNGS GMBH & CO. KG [DE/DE];
Kolumbusstrasse 12, D-7032 Sindelfingen (DE).

(72) Erfinder; und

(75) Erfinder/Anmelder (nur für US) : SCHELLENBACH,
Frank [DE/DE]; Lindenstrasse 17, D-7268 Gechingen
(DE).(74) Anwalt: NAUMANN, Ulrich; Gaisbergstrasse 3, D-6900
Heidelberg (DE).(81) Bestimmungsstaaten: AU, CA, US, europäisches Patent
(AT, BE, CH, DE, DK, ES, FR, GB, GR, IE, IT, LU,
MC, NL, PT, SE).

Veröffentlicht

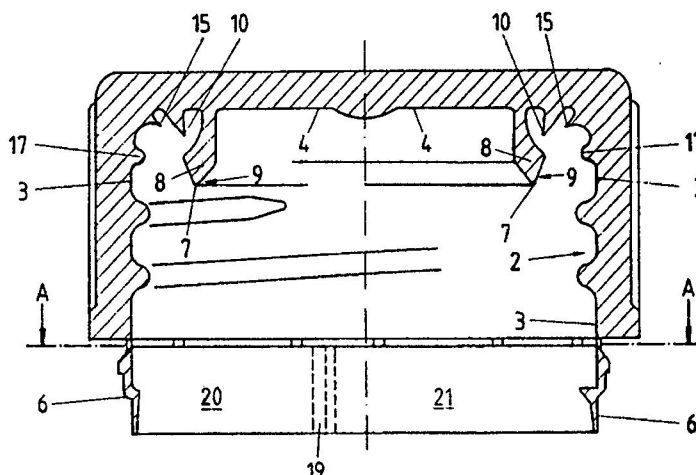
*Mit internationalem Recherchenbericht.**Vor Ablauf der für Änderungen der Ansprüche zugelasse-
nen Frist. Veröffentlichung wird wiederholt falls Änderun-
gen eintreffen.*

(54) Title: CLOSURE CAP

(54) Bezeichnung: VERSCHLUSSKAPPE

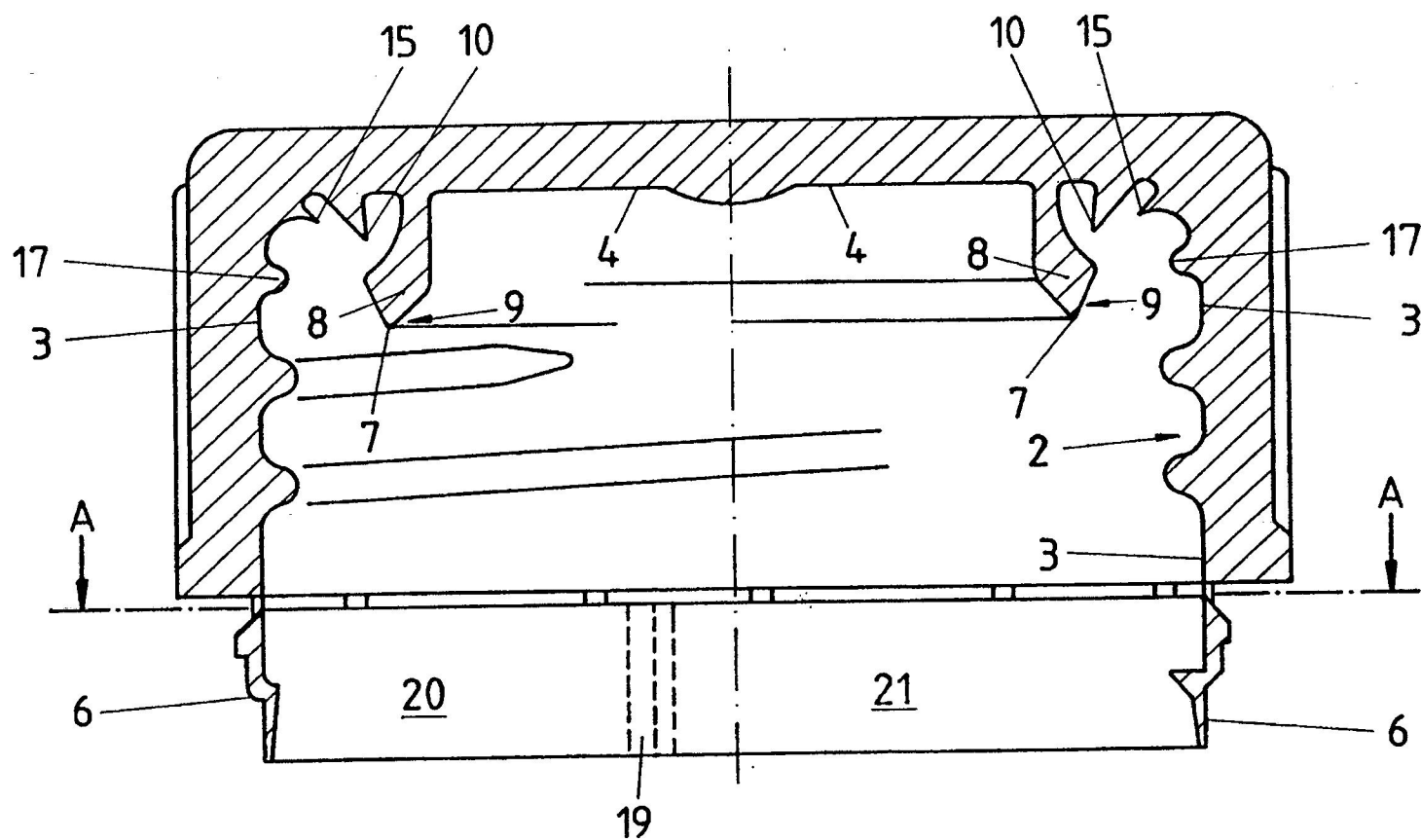
(57) Abstract

A closure cap, in particular for reusable PET bottles (1), has a wall (3) provided with an inner thread (2), a front wall (4) that delimits the cap wall (3) and if required a ring-shaped tamper-evident strip (6) linked to the cap wall (3) and which can be torn at a predetermined breaking point (5). The front wall (4) has a ring-shaped inner seal (7) spaced apart from the cap wall (3), which projects in the direction of the open end and whose outer diameter is tapered in the area (9) of the free end, towards said free end. In order to ensure a gas-tight closure, the inner seal (7) has a swelling (8) in the area of the free end, oriented towards the cap wall (3), and surrounding the area (9) with a tapering outer diameter.



(57) Zusammenfassung

Eine Verschlusskappe, insbesondere für Mehrweg-PET-Flaschen (1), mit einer ein Innengewinde (2) aufweisenden Kappenwandung (3), einer die Kappenwandung (3) abschließenden Stirnwand (4) und ggf. einem sich an die Kappenwandung (3) anschließenden, an einer Sollbruchstelle (5) aufreißbaren kreisringförmigen Garantieband (6), wobei die Stirnwand (4) eine zum offenen Ende abragende, zur Kappenwandung (3) beabstandete kreisringförmige Innendichtung (7) aufweist, deren Außendurchmesser sich im Bereich (9) des freien Endes zu diesem hin verjüngt, ist zur gasdichten Verwendung derart ausgebildet, daß die Innendichtung (7) eine zur Kappenwandung (3) hin gerichtete, im Bereich des freien Endes ausgebildete Wulst (8) aufweist und daß die Wulst (8) den sich im Außendurchmesser verjüngenden Bereich (9) umfaßt.



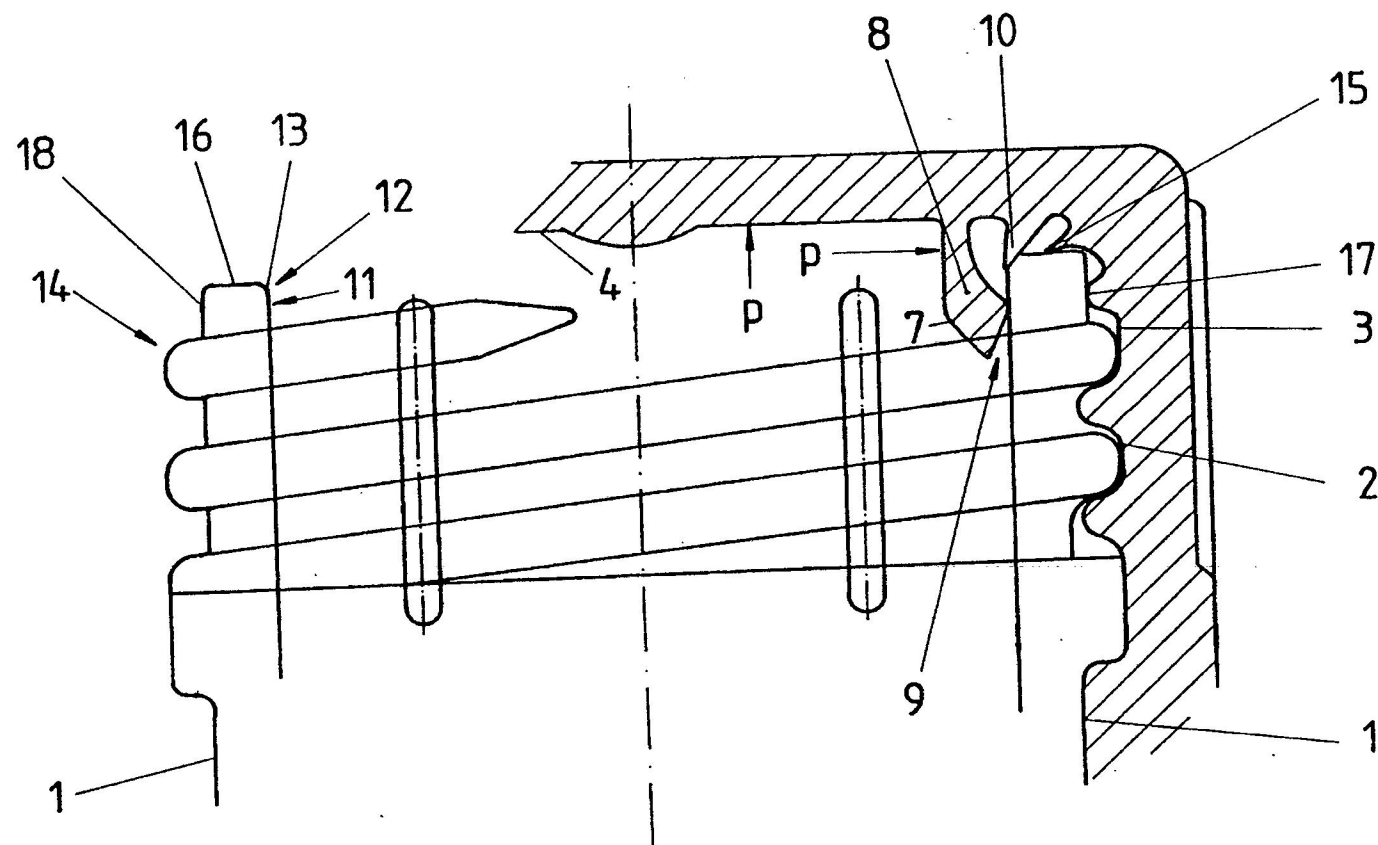


Fig. 2

159

Schnitt A-A

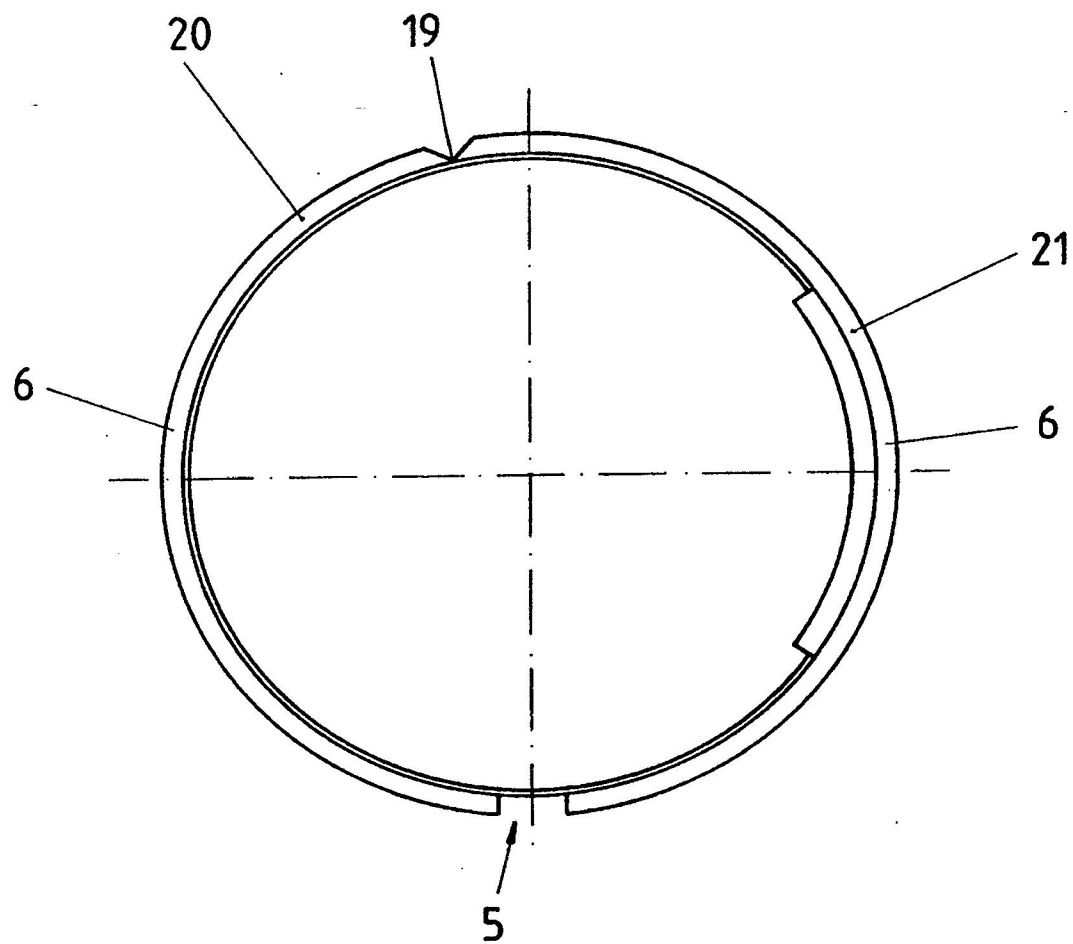


Fig. 3